



**APRUEBA ACTIVIDADES DEL
PROGRAMA "SENDA PREVIENE-EVSD EN LA COMUNIDAD" Y "ELIGE VIVIR SIN DROGAS"**

DECRETO ALCALDICIO N° 550.-
LOTA, 25 ABR. 2022

VISTOS:

- a) Resumen de actividades del programa Senda Previene-EVSD en la comunidad año 2022.
- b) Certificado N° 362 con fecha de 30 de diciembre de 2021 en complemento del Certificado N° 349. Certifico en el Que el concejo Municipal de Lota, en sesión Extraordinaria de fecha de 15 de diciembre del año en curso, aprobó por la mayoría de sus concejales presentes, junto con el proyecto del presupuesto Municipal para el año 2022 de la comuna de Lota, Programas Municipales y sus Montos.
- c) Decreto N° 1794 que aprueba Proyecto Presupuesto Municipal de Ingresos y gastos para el año 2022, con fecha 23 de diciembre de 2021.
- d) Decreto Ley N°1263 de 1975, ley orgánica de la Administración Financiera del Estado.
- e) Ley N° 19880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- i) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26 de julio, año 2006, que fija texto refundido Ley N°18.695.
- Y, en uso de las facultades que me confieren los Arts. 12 y 63, de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Apruébese actividades señaladas en la "actividad social" perteneciente al Programa Senda Previene-EVSD en la comunidad del año 2022
- 2.- Los recursos financieros que originan la ejecución de las actividades señaladas en la Oficina del Programa Senda Previene-EVSD en la comunidad del año 2022 ascienden a la suma de \$5.000.000 (cinco millones de pesos) y serán financiados con Fondos Municipales.
- 3.- Para todos los efectos legales los documentos indicados en los "vistos" se entenderán que forman parte integrante del presente decreto.
4. Los gastos que demanden el presente decreto, se imputarán a las cuentas 22-08-011, Servicio de producción y desarrollo de eventos, Área de Gestión N°4 Actividad Social, 24-01-008. Premios y Otros, Área de Gestión N°3 Actividad Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVASE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
★ SECRETARIO MUNICIPAL



VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c: Secretaría Municipal(1)
- C.c: Jefe de Administración.
- C.c: Encargado de Contabilidad y Presupuesto.
- C.c: Dpto. Adquisiciones.
- C.c: Dirección de Control.
- C.c: Dirección DIDECO.
- C.c: Jefe de Dpto. Promoción Comunitario
- C.c: Archivo Programa SENDA Previene

VPMU/JMAB/AGR/APC/kgb.-